



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICOM/DAF/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

19 JUN 2015

Ex. N° **1072** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1419438, de fecha 02.02.2015, presentada por Doña Silvia Pérez Morales, Cédula de Identidad N° 12.408.113-0 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso precario de **Kiosco**, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre:	Silvia Pérez Morales
C. Identidad:	12.408.113-0
Giro:	Diarios, Revistas, Bebidas, Confites, Helados.
BNUP	3 MTS. 2.-
Ubicación	Platabanda Suroriente del acceso al Complejo Deportivo Amador Donoso, 50 metros de Avenida Concha y Toro.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

